



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0559/05/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/1884

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de mayo de 2021

ADALBERTO NAVA SOTELO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/148 de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 26.554 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23943704	23943706
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 118.225 Metros cúbicos rollo	10	1	10	23943707	23943716
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.478 Metros cúbicos	1	1	1	23943717	23943717
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 7.924 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23943718	23943718

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

3 Junio 2021

Adm a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0559/05/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/1884

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de mayo de 2021

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/RCV



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

2021

Adalberto N. S.
ADALBERTO NAVA SOTELO

DE 1

PERIODO QUE SE INFORMA:	AÑO	DEL	2021
-------------------------	-----	-----	------

FECHA DE MARQUEO: 4/25/2021
P.P. lote del terreno No. 1 ubicado en el
Fraccionamiento del Baturo y Campo Ocho
MUNICIPIO: CHIHUAHUA
ESTADO: COAHUILA DE ZARAGOZA
COD. IDENT. PREDIO: E-28-240-RAI-001/17
TITULAR: ADALBERTO NAVA SOTELO
RFC: NASEA080918R8
AUXILIAR DE MARQUEO:
AUTOR DEL MARQUEO: ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
AUTOR DEL MARQUEO: ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
NÚMERO DE MARQUEO: ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
NÚMERO DE MARTILLO: AP-22
OFL DE AUTORIZACIÓN: No. EG.FO.08.2017/148
FECHA: 14/11/2017
ANUALIDAD: 04 DE 10 DEL 2021
SUP. MARCADA: 47.01 HA
R.F.N. LIBRO CHIHUAHUA, TIPO UI, VOLUMEN 2 NÚMERO 23

SUPERFICIE TOTAL: 593.48 HAS.
SUP. ARBOLOADA APROV.: 497.48 HAS.
GENERO: EUCALYPTUS
TRATAMIENTO: SELECCIÓN
RODALES: 3.0.0.0 Y 1.0
PARAJE: EL RANCHO
MARCADO M3 VTA: 180.974

Mód. Cm.	AUMOS										TOTALES
	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	
10	134	0.0226	0.0884	0.0754	0.1013	0.1013	0.1013	0.1013	0.1013	0.1013	3.034
15	106	0.0476	0.1016	0.1584	0.2171	0.2171	0.2171	0.2171	0.2171	0.2171	5.042
20	86	0.0836	0.1721	0.2683	0.3676	0.3676	0.3676	0.3676	0.3676	0.3676	42.496
TOTAL	58	0.1212	0.2589	0.4037	0.5332	0.5332	0.5332	0.5332	0.5332	0.5332	50.572
25	58	0.1212	0.2589	0.4037	0.5332	0.5332	0.5332	0.5332	0.5332	0.5332	44.273
30	43	0.1692	0.3516	0.5436	0.7356	0.7356	0.7356	0.7356	0.7356	0.7356	33.020
TOTAL	24	0.4795	0.6123	0.7451	0.8779	0.8779	0.8779	0.8779	0.8779	0.8779	27.204
40	13	0.2866	0.3556	0.4246	0.4936	0.4936	0.4936	0.4936	0.4936	0.4936	19.413
45	4	0.3556	0.4246	0.4936	0.5626	0.5626	0.5626	0.5626	0.5626	0.5626	6.492
50	4	0.4246	0.4936	0.5626	0.6316	0.6316	0.6316	0.6316	0.6316	0.6316	0.000
55	0.5135	0.5825	0.6515	0.7205	0.7895	0.7895	0.7895	0.7895	0.7895	0.7895	0.000
60	0.6021	0.6711	0.7401	0.8091	0.8781	0.8781	0.8781	0.8781	0.8781	0.8781	0.000
65	0.6907	0.7597	0.8287	0.8977	0.9667	0.9667	0.9667	0.9667	0.9667	0.9667	0.000
70	0.7793	0.8483	0.9173	0.9863	1.0553	1.0553	1.0553	1.0553	1.0553	1.0553	0.000
75	0.8679	0.9369	1.0059	1.0749	1.1439	1.1439	1.1439	1.1439	1.1439	1.1439	0.000
80	0.9565	1.0255	1.0945	1.1635	1.2325	1.2325	1.2325	1.2325	1.2325	1.2325	0.000
85	1.0451	1.1141	1.1831	1.2521	1.3211	1.3211	1.3211	1.3211	1.3211	1.3211	0.000
90	1.1337	1.2027	1.2717	1.3407	1.4097	1.4097	1.4097	1.4097	1.4097	1.4097	0.000
95	1.2223	1.2913	1.3603	1.4293	1.4983	1.4983	1.4983	1.4983	1.4983	1.4983	0.000
TOTAL	74	0.816	0.816	0.816	0.816	0.816	0.816	0.816	0.816	0.816	180.974

BALANCE DE LA SUPERFICIES	
Area de corte	ha
Programada	47.01
Marc. anterior	0
Saldo	47.01
Marc. Presente	47.01
Saldo Actual	0

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN	
VOLUMENES	TOTAL VTA
AUTORIZADO	181.000
MARQ. ANT.	0.000
SALDO	181.000
PRES. MARQ.	180.974
SAL ACTUAL	0.026

DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS.					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				TOTAL M3 VTA
	%	10-15 CM	%	20-25 CM	
DIAM. GRUPOS	0	0	0	0	28.554
DIAM. GRUPOS	80	40.458	80	61.834	116.229
DIAM. GRUPOS	8	4.046	8	6.183	8.429
DIAM. GRUPOS	12	6.069	12	9.276	14.478
DIAM. GRUPOS	100	60.672	100	77.293	211.974
TOTALES M3 VTA	100	60.672	100	77.293	180.974

RESPONSABLE TECNICO: ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL

TITULAR: ADALBERTO NAVA SOTELO

FECHA DE MARQUEO: 12/05/2021

P.P. lote del terreno No. 1 ubicado en el Fraccionamiento del Rastro y Camino Once

NOMBRE DEL PREDIO: MADENA
MUNICIPIO: CHIHUAHUA
ESTADO: CHIHUAHUA
COD. IDENT. PREDIO: P-08-040-RAS-00117
TITULAR: ADALBERTO NAVA SOTELO
RFC: NASSA69031R08
AUXILIAR DE MARQUEO:
AUTOR DEL MARQUEO

AUTOR DEL MARQUEO: ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL

NUMERO DE MARTILLO: AP-92
OFI. DE AUTORIZACION: No. 39.FQ.08.2017148
FECHA: 14/12/2017
ANUALIDAD: 94 DE 10 DEL 2021
SUP. MARCADA: 47.01 HA

SUPERFICIE TOTAL: 895.18 HAS.

SUP. ARBOLADA APROV: 497.49 HAS.
GENERO: TASCATE
TRATAMIENTO: SELECCION
RODALES: 8
PAPAJE: EL RANCHITO
MARCADO M3 VTA: 9.906

ING. ARMANDO PEREZ RAMOS
ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL

R.F.N. LIBRO CHIHUAHUA, TIPO U, VOLUMEN 2 NUMERO 23

Dim. (cm)	ALTURAS										Totales	
	5		10		15		20		TOTALES		TOTALES	
	ARBOLAS	VOLUMEN	ARBOLAS	VOLUMEN	ARBOLAS	VOLUMEN	ARBOLAS	VOLUMEN	ARBOLAS	VOLUMEN	ARBOLAS	VOLUMEN
10	97	0.0226		0.0481		0.0754		0.1033	97	0.1033	97	2.196
15	68	0.0476	12	0.1018		0.1584		0.2171	80	0.2171	80	4.454
20	34	0.0806	3	0.1771		0.2683		0.3876	37	0.3876	37	3.255
TOTAL									214		214	9.906
25		0.1212		0.2359		0.4037		0.5532	0	0.5532	0	0.000
30		0.1692		0.3616		0.5636		0.7724	0	0.7724	0	0.000
TOTAL									0		0	0.000
35		0.2244		0.4795		0.7475		1.0244	0	1.0244	0	0.000
40		0.2856		0.6123		0.9545		1.3081	0	1.3081	0	0.000
45		0.3556		0.7596		1.1842		1.6229	0	1.6229	0	0.000
50		0.4312		0.9112		1.4382		1.9682	0	1.9682	0	0.000
55		0.5135		1.0969		1.7100		2.3435	0	2.3435	0	0.000
60		0.6021		1.2853		2.0054		2.7483	0	2.7483	0	0.000
65		0.6972		1.4894		2.3319		3.1821	0	3.1821	0	0.000
70		0.7985		1.7058		2.6593		3.6445	0	3.6445	0	0.000
75		0.9060		1.9355		3.0174		4.1352	0	4.1352	0	0.000
80		1.0197		2.1783		3.3559		4.6539	0	4.6539	0	0.000
85		1.1394		2.4340		3.7946		5.2093	0	5.2093	0	0.000
90		1.2651		2.7026		4.2193		5.7740	0	5.7740	0	0.000
TOTAL									214		214	9.906

BALANCE DE LA SUPERFICIES	
Area de corta	ha
Programada	47.01
Marc. anterior	0
Saldo	47.01
Marc. Presente	47.01
Saldo Actual	0

BALANCE DE LA AUTORIZACION	
VOLUMENES	TOTAL VTA
AUTORIZADO	10.000
MARCANT.	0.000
SALDO	10.000
PRES. MARC	9.906
SAL ACTUAL	0.094

DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS.					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				
	%	10-15 CM	%	20-25 CM	%
DIAM. GRUESOS	0	0	0	0	50
DIAM. MEDIANOS	80	7.924	98	0.000	30
DIAM. FINOS	20	1.951	20	0.000	20
TOTALES M3 RYA	100	9.906	100	0.000	100
TOTALES M3 RYA					9.906

TITULAR ADALBERTO NAVA SOTELO

RESPONSABLE TECNICO- ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales

Homoclave del formato		
FF-SEMARNAT-052		
Fecha de publicación del formato en el DOF		
15	12	2015
DD	MM	AAAA

Lugar de la solicitud		
Cd. Madera, Chihuahua		
Fecha de solicitud		
13	05	2021
DD	MM	AAAA

Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite

Personas físicas
CURP: NASA690831HCHVTD03 RFC: :NASA690831RG8
Nombre(s): Adalberto
Primer apellido: Nava
Segundo apellido: Sotelo

Personas morales
Denominación o razón social: P.P. Lote del Terreno N° 1 Ubicado en el Fraccionamiento del Rastro y Campo Once

Datos para oír y recibir notificaciones

Código Postal: 31940	
Calle: 1ª y Nicolás Bravo (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)	
Número exterior: S/N	Número interior: S/N
Colonia: Centro (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Localidad: Madera	

Municipio o delegación: Madera
Estado o Distrito Federal: Chihuahua
Teléfono (con lada): (652) 572 1017
Fax (con lada): —
Correo electrónico: poncearnulfo@hotmail.com

El trámite se presenta

☐ Por primera vez

☒ Subsecuente

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Para realizar el trámite por primera vez, incluir los siguientes

Datos

Número de autorización o de la constancia de aviso de aprovechamiento o plantación: **SG.FO.08-2017/148**

Fecha de oficio de la autorización o de la constancia: **14** **12** **2017**
DD MM AAAA

Cantidad de folios solicitados	Tipo de materia prima productos o subproductos a transportar	Cantidad de materia prima	Unidad de medida

Datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional

Libro: **CHIHUAHUA**

Tipo: **PI**

Volumen: **38**

Número: **14**

Página:

Documentos

Original de la relación de marqueo que muestre la distribución de productos incluyendo el volumen autorizado en el programa de manejo forestal para el caso de aprovechamiento maderables, así como saldos (1) (2) (3)**

☒ Si

☐ No

Original y copia para su cotejo del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal (1) (2) (3)**

☐ Si

☐ No

Original y copia para su cotejo del documento que acredite la personalidad del solicitante (1) (2) (3)**

☐ Si

☐ No

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Para realizar el trámite por primera vez, incluir los siguientes

Datos

Número de autorización o de la constancia de aviso de aprovechamiento o plantación: **SG.LP.08-2021/0789**

Fecha de oficio de la autorización o de la constancia: **11** DD / **03** MM / **2021** AAAA

Cantidad de folios solicitados	Tipo de materia prima productos o subproductos a transportar	Cantidad de materia prima	Unidad de medida
3	Encino / Diámetros Gruesos	26.554 /	m3 en rollo
11	Encino / Diámetros Delgados	118.225 //	m3 en rollo
1	Encino / Leña	14.478 /	m3 en rollo
1	Tascate / Postes	7.924 /	
16		170.643	

Relación de folios

No utilizados	Cancelados
Pino, Diams. Gruesos, folios, 11 al 19 en uso con un saldo de 114.967	
Pino, Diams. Delgados, folios, 23 al 31 en uso con un saldo de 110.312	
Pino Brazuelos, folios 1 al 5 en uso con un saldo de 55.519	

Documentos

Original de la relación de marcado que muestre la distribución de productos incluidos en volumen autorizado en el programa de manejo forestal para el caso de aprovechamientos maderables, así como saldos (1) (2) (3) **

N8

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos


Adalberto Nava Sotelo

Nombre y Firma del solicitante o representante legal

DD MM AAAA
Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Fundamento jurídico: artículos 16, fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y artículos 96, 126 y 151 de su reglamento.

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados, y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMAR- NAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Septiembre de 2005.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA



Bitácora: 08031-04800321

Oficio N° SG-LP-08-2021/0706

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de marzo de 2021

ADALBERTO NAVA SOTELO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de 2017 conforme a lo siguiente:

Proda, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folio	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solotapas	inicial	final	impresión inicial	impresión final
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, Pnos app., (Pno), 218 328 Metros cúbicos rollo	15	1	16	23871944	23871952
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros delgados, Pnos app., (Pno), 340 857 Metros cúbicos rollo	31	1	31	23871953	23871963
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, breñas de Pnos app., (Pno), 55 519 Metros cúbicos	5	1	5	23871954	23871959

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 58 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



